

Madrid, 22 de julio de 2022

Estimados Compañeros:

De nuevo, desde SITCPLA, os anunciamos otro triunfo judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (TSJM) que inadmite el recurso interpuesto por Iberia contra nuestra victoria en los juzgados de lo social en una de las demandas que interpusimos para que Ib pague a los TCP que reclamaron no haber alcanzado ingresos iguales o superiores al SMI, en 2019.

El tribunal vuelve a advertir a IB que mal camino lleva recurriendo sentencias firmes y le retiene la fianza económica depositada.

Debería quedar claro que, en esta materia, cuanto antes pague IB lo que debe a sus TCP, como corresponde, menos dilaciones innecesarias, broncas de la Administración de Justicia e intereses le va a costar...

Una cosa es litigar en juicio con nobleza y otra muy distinta es hacer obstrucción con el método “como sea” que a nadie beneficia y a nuestra empresa desprestigia en sede judicial. No es un buen camino e invitamos a una profunda reflexión a los servicios jurídicos laborales y de la dirección de Personas de Iberia.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,

Sección sindical de SITCPLA en Iberia

